



Referencia:	2019/00002350Y
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contrato de servicios de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente N° 2019/2350Y de Contrato de Servicios de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020. **Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.**

**Antecedentes:**

Incoado e instruido el expediente de contratación referente al Servicio de dinamización de caminos escolares durante 9 meses en el curso 2019-2020, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como la propuesta de contratación suscrita por la Jefa de la Sección técnica de Medioambiente y Sanidad, la Jefa de Negociado de Educación, la concejala Delegada de Educación y la Concejala Delegada de Sanidad, con fecha 20/09/2019 y el PPT de fecha 02/09/2019, informe de la Sección de Contratación de 25/09/2019, de la Vicesecretaría de 27/09/2019 y de la Intervención Municipal de 01/10/2019.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía n° 2330 de fecha 18/06/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 140 de fecha 23/07/2019,

**RESUELVO:**

- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.
- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La aprobación del gasto que el expediente comporta con compromiso de gasto plurianual.
- Y la designación, como responsable del contrato para los Lotes 1,2,3,4 y 5 D<sup>a</sup> María Belén Muñoz López y para los Lotes 6 y 7 D<sup>a</sup> María Dolores Gómez Beltrán.



## Ayuntamiento de Benalmádena

Todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dese copia de la presente Resolución a la Secretaría General, al Sr. Interventor, al responsable del contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.